

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****11410** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 6/2012, habiéndose dictado en fecha 14 de febrero de 2012 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Ebanistería Vidal, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Potes, calle Traginers, n.º 55-b, Algemesí (Valencia) y CIF B-96005160. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 3356, libro 669, folio 58, hoja n.º V-9.341.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Vicente Guerri Vaguer, con domicilio en la calle Bélgica, n.º 18, 1.º 2.ª, Valencia y correo electrónico vguerri@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado se pide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 14 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

**ID: A120020059-1**